

Municipio de Cosío, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01004-19-0457-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 457

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,299.5
Muestra Auditada	1,299.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cosío, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,299.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cosío, Aguascalientes contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. El municipio de Cosío, Aguascalientes, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 1,299.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE COSÍO, AGUASCALIENTES
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

	Número y denominación del contrato	Importe	
Adquisiciones			
1.- OMA-COMPRAS-INV-COSIO-FORTAMUNDF-004-2023	Compra de un vehículo automotor tipo sedan y una camioneta tipo Pick Up.	1,299.5	
		Totales	1,299.5

FUENTE: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones financiado con recursos del FORTAMUN 2023; por un monto de 1,299.5 miles de pesos, se comprobó que el contrato número OMA-COMPRAS-INV-COSIO-FORTAMUNDF-004-2023 referente a la compra de un vehículo automotor tipo sedan y una camioneta tipo Pick Up, fue adjudicado bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR) a cuando menos tres participantes, y se constató que no contó con la constancia de situación fiscal.

El municipio de Cosío, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la constancia de situación fiscal del proveedor y se comprobó que su actividad económica corresponde con el objeto del contrato, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones financiado con recursos de FORTAMUN 2023 por 1,299.5 miles de pesos, se constató que en el contrato número OMA-COMPRAS-INV-COSIO-FORTAMUNDF-004-2023, relativo a la compra de un vehículo automotor tipo sedan y una camioneta tipo Pick Up, no se contó con el inventario, con la validación técnica por parte del área requirente, ni con el resguardo de los vehículos que compruebe su inclusión en el patrimonio del municipio.

El municipio de Cosío, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el resguardo, el inventario y la evidencia del registro de los bienes muebles

en los activos del municipio, con lo que se aclara un importe por 669,800.00 pesos; sin embargo, del análisis al reporte fotográfico presentado, no fue posible localizar y corroborar el número de serie de un vehículo por 629,700.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-01004-19-0457-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Cosío, Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 629,700.00 pesos (seiscientos veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de acreditación del número de serie de un vehículo, mediante la evidencia fotográfica.

Montos por Aclarar

Se determinaron 629,700.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,299.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosío, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 629.7 miles de pesos, que representó el 48.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosío, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número TESO/007/2025 de fecha 09 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D".
P R E S E N T E

TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE COSÍO,
AGUASCALIENTES.

OFICIO No. TESO/007/2025

Asunto: El que se indica.

Cosío, Aguascalientes, a la nueve de enero de dos mil veinticinco.

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para dar atención al oficio **DGAGF "D" /3590/2024**, recibido en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, en que se solicita diversa solventación a las observaciones derivadas del pliego preliminar de la **Auditoría 457 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)** correspondiente a la revisión de la Cuenta de Hacienda Pública del Ejercicio Fiscal 2023, realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

Derivado de lo anterior, procedo a realizar la atención y justificación de cada una de las observaciones derivadas del pliego preliminar, en el mismo orden:

Núm. del Resultado: 1

Procedimiento Núm.: 1.1

Descripción del Resultado: Con Observación SI (x) NO ()

Respuesta del Ente:

1. En respuesta a la presente observación donde se manifiesta que el Municipio no proporciona los registro contables y presupuestales de las erogaciones relacionadas a un contrato 01-AYTOLMX-OM-ADQ-22-23 por la adquisición de cámaras corporales y por un monto de \$1,299,500.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Se informa en primera instancia que el trámite de compra señalado no pertenece a este municipio, el trámite que importa esa cantidad es el OMA-COMPRAS-INV-COSIO-FORMTAMUN-004-2023 compra de vehículos por la cantidad de \$1,299,500.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), trámite del que se entregara durante la auditoría la información de los registro contables y presupuestales. Se anexa de nueva cuenta las Pólizas que muestran los registro contables y presupuestales del municipio.

Núm. del Resultado: 2

Procedimiento Núm.: 2.1 y 2.2

Descripción del Resultado: Con Observación SI (x) NO ()

Respuesta del Ente:

1. En respuesta a la presente observación donde se manifiesta que del trámite OMA-COMPRAS-INV-COSIO-FORMTAMUN-004-2023 compra de vehículos por la cantidad de \$1,299,500.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), no

PLAZA JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO MUNICIPIO
DE COSÍO, AGUASCALIENTES, C.P. 20460.
TELS. (458) 690 5631



se presentara la **Constancia de Identificación Fiscal del proveedor**. De lo anterior, se informa que si se cuenta con dicha información y de la cual se agrega como evidencia comprobatoria y justificativa.

Núm. del Resultado: 3

Procedimiento Núm.: 2.2

Descripción del Resultado: Con Observación SI (x) NO ()

Respuesta del Ente:

1. En respuesta a la presente observación sobre el procedimiento OMA-COMPRAS-INV-COSÍO-FORMTAMUN-004-2023 compra de vehículos por la cantidad de \$1,299,500.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que no se cuenta con los inventarios de los vehículos y resguardos, así como de las validaciones técnicas del área requiérete. De lo anterior, se informa que se anexa la información solicitada como evidencia comprobatoria y justificativa.

Se adjunta al presente un CD certificado, con la documentación comprobatoria y justificativa, sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer la atención a la presente.

ATENTAMENTE



L.A.E. JUAN MANUEL ADAME OLVERA
TESORERO MUNICIPAL DE COSÍO, AGUASCALIENTES.
COSÍO, AGS.

c.c.p. archivo.
c.c.p. presidencia municipal. - para su conocimiento.

PLAZA JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO MUNICIPIO
DE COSÍO, AGUASCALIENTES, C.P. 20460.
TELS. (458) 690 5631

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Adquisiciones, ambas del municipio de Cosío, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 78, 80, 82 y 83.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.